267

N. 4

LEGAJO 149-7

147-7

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866
SELLO 9o

Don Tomás Romero de Castilla, Catedrático numerario y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

Certifico: Que Don Rosendo Peña y Rubio natural de Zafra, provincia de Badajoz, previo exámen de ingreso en el que fué aprobado se matriculó en este Instituto, en el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos, para estudiar en enseñanza doméstica primer año de segunda enseñanza, inscribiéndose en las asignaturas de primer curso de Gramática latina y castellana, Principios de Aritmética, Doctrina cristiana é historia sagrada, y Lengua francesa, probando las primera y tercera con censura de Notablemente aprovechado, la cuarta con la de Bueno y la segunda con la de Mediano ——

En

el curso de mil ochocientos sesenta y dos á
sesenta y tres se matriculó en este Instituto
para estudiar en enseñanza doméstica segundo
año, inscribiéndose en las asignaturas de se-
gundo curso de Latin y castellano, Nociones de
Geometría, y Geografía, probando las primera y
tercera con censura de Bueno y la segunda con
la de Mediano. En el exámen general
de las asignaturas del primer periodo fué aprobado.
En el curso de mil ochocientos sesenta y
tres á sesenta y cuatro se matriculó en este Insti-
tuto para estudiar en enseñanza doméstica tercer
año, inscribiéndose en las asignaturas de Historia
general y de España, Aritmética y algebra, y E-
gercicios de analisis y traduccion latina y rudimentos
de griego, probando las dos primeras con censura de
Bueno y la tercera con la de Mediano.
En el curso de mil ochocientos sesenta
y cuatro á sesenta y cinco se matriculó en este
Instituto para estudiar en enseñanza doméstica
cuarto año, inscribiéndose en las asignaturas de
Retórica y Poética, Egercicios prácticos de analisis
y traduccion de Griego, y Geometría y trigo-

2

MATRICULAS DE 10 ESCUDOS · AÑO DE 1866 ·

1866 a 67

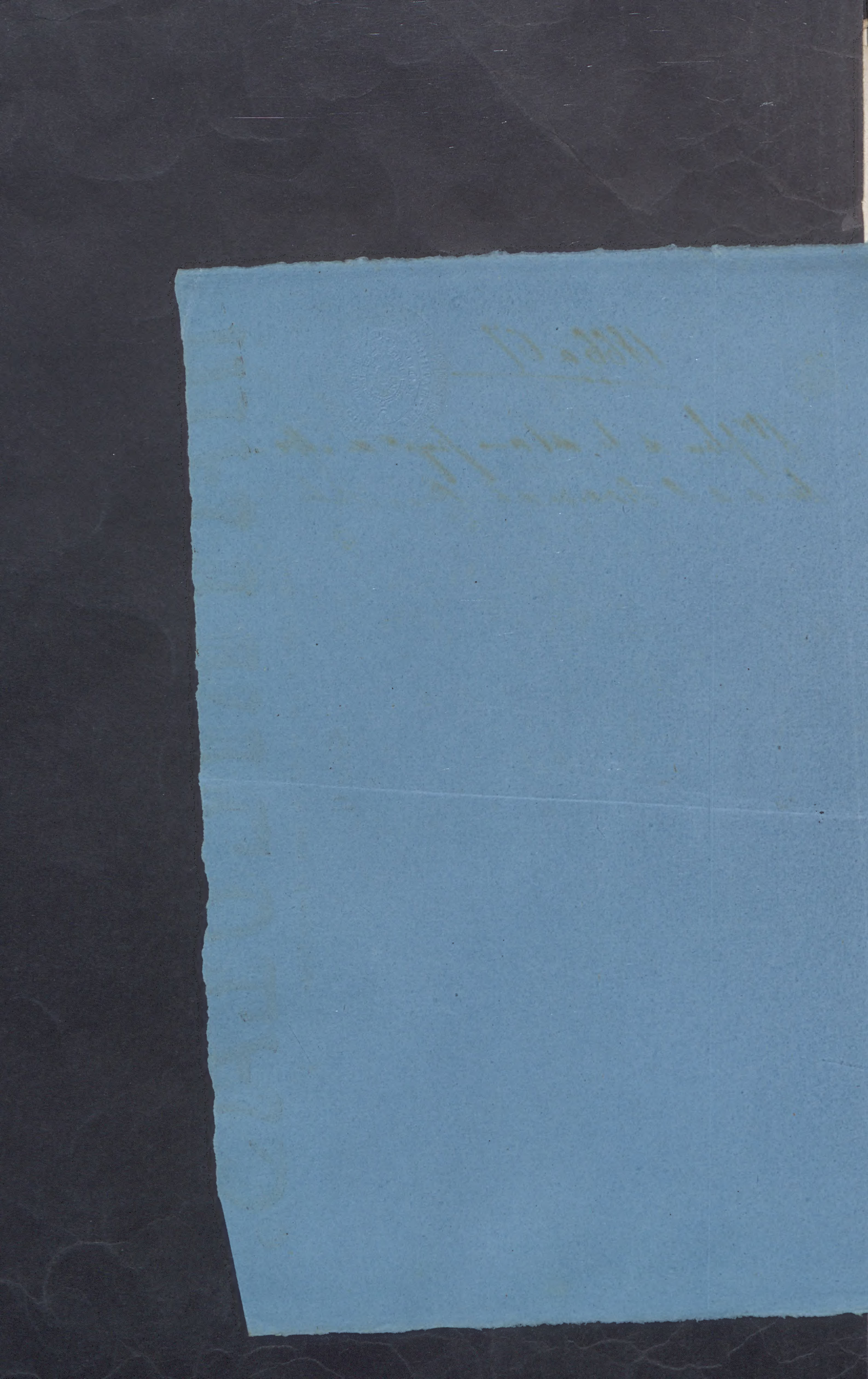
1er plazo de la del año prep. de Medicina a D. Rosendo de la Peña y Rubí

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série G.

N. 4,259.



3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de ~~Dro.~~ Ciencias
Seccion de ~~Dr.~~ Ampliacion

Curso de 1866 á 1867.

ASIGNATURAS.

...ia natural
...l, Quimica

D. Rosendo de la Peña y Rubio natural de Zafra provincia de Badajoz de diez y siete años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Palma número 7, y su fiador D. Antonio Machado, Palma número 7.

Sevilla 23 de Setiembre de 1866.

Firma del fiador,
Antonio Machado

Firma del alumno,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE CIENCIAS.

CURSO DE 1866 Á 1867

CLASE DE Historia natural

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Rosendo Peña y Rubio *número* 13 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1867.

Fernando Santos de Castro

Antonio Machado

Juan Campelo

5

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1866 A 1867.

FACULTAD DE CIENCIAS.

CLASE DE Física

Calificaciones que han de usarse en los exá-
enes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
nforme el art.º 155, se usarán las mismas califi-
ciones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
ncia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
EPROBADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Rosendo Peña y Rubió *número* 19 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1867.

tonio Machado

Fernando Santos de Castro

Juan Campelo

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 186 6 A 186 7

FACULTAD DE CIENCIAS.

CLASE DE Química

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
forme el art.º 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
cia de que al alumno que no fuére aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* **D.** Rosendo Peña y Rubio

número 13 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 3 **de** Junio **de 186**7

...onio Machado

[illegible]

Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867

DERECHOS DE EXÁMEN.

FACULTAD DE Ciencias

NÚMERO DE ÓRDEN 13

D. [illegible]

ha satisfecho ***DOS ESCUDOS*** *por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo* ***144*** *del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 29 ***de*** Mayo ***de 18***67

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Física = Química = Hist.ª nat.

MATRICULA DE 10 ESCUDOS · AÑO DE 1867

1866 a 67

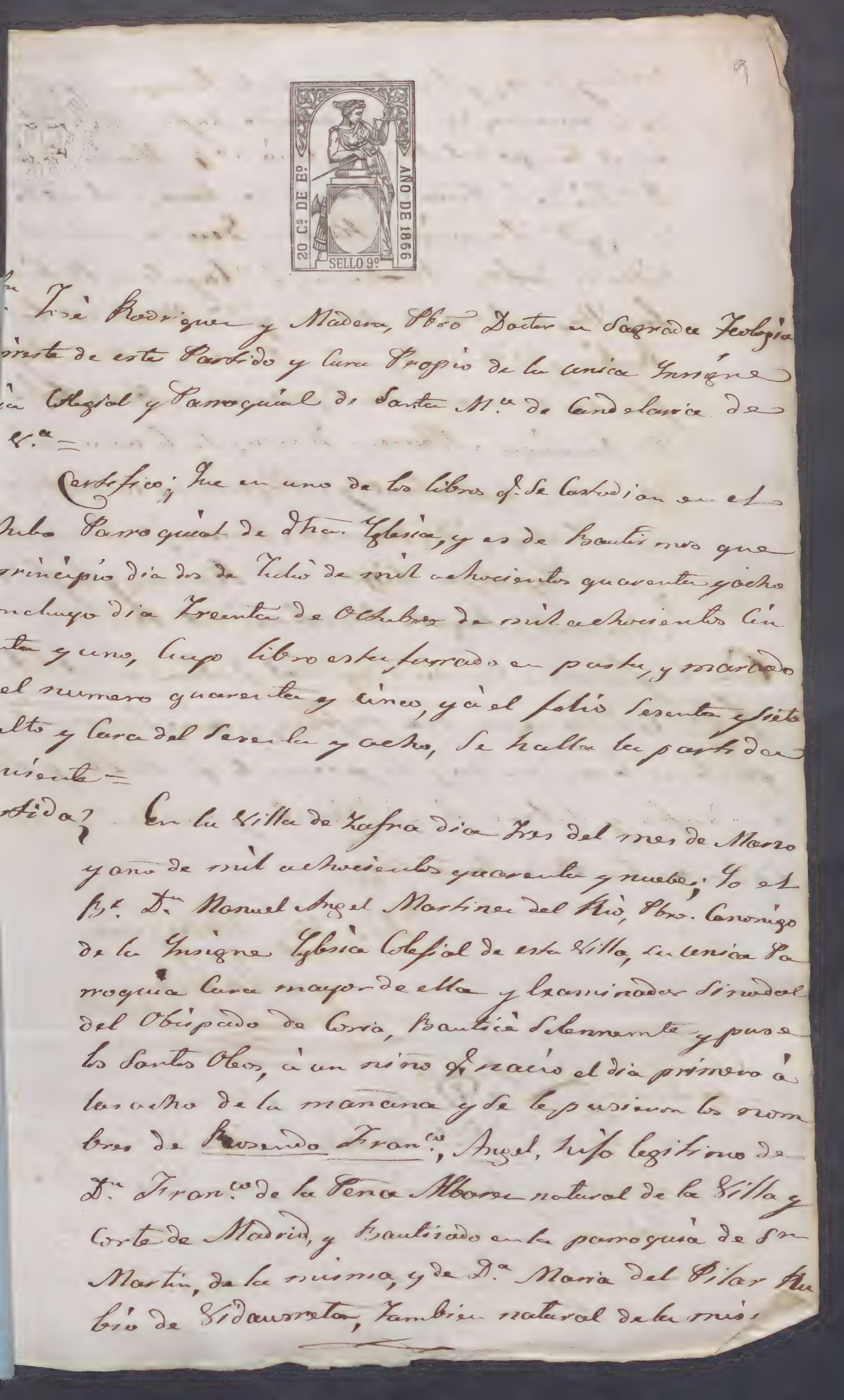
2º Plazo de la ampliacion de Medicina de D. Rosendo de la Peña Rubio.

MATRICULA.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 457.





9

…n José Rodriguez y Madera, Pbro Doctor en Sagrada Teologia
…mista de este Partido y Cura Propio de la unica Insigne
…ia Colegial y Parroquial de Santa M.a de Candelaria de
… &.a =

Certifico; que en uno de los libros q. se custodian en el
Archivo Parroquial de dha. Yglesia, y es de Bautismos que
principio dia dos de Julio de mil ochocientos quarenta y ocho
concluyo dia Treinta de Octubre de mil ochocientos cin
cuenta y uno, cuyo libro esta forrado en pasta, y marcado
el numero quarenta y cinco, y á el folio sesenta y siete
…lto y cara del sesenta y ocho, se halla la partida
siguiente =

Partida? En la Villa de Zafra dia tres del mes de Marzo
y año de mil ochocientos quarenta y nueve; Yo el
Lt. Dn. Manuel Angel Martinez del Rio, Pbro. Canonigo
de la Insigne Yglesia Colegial de esta Villa, su unica Pa
rroquia Cura mayor de ella y Examinador Sinodal
del Obispado de Coria, bautizé solemnemente y puse
los Santos Oleos, á un niño q. nació el dia primero á
las ocho de la mañana y se le pusieron los nom
bres de Rosendo Franco., Angel, hijo legitimo de
Dn. Franco. de la Peña Alvarez natural de la Villa y
Corte de Madrid, y bautizado en la parroquia de Sn.
Martin, de la misma, y de Da. Maria del Pilar Ru
bio de Vidaurreta, tambien natural de la mis:

villa y Corte, y bautizada en la Parroquia de S.t
de la misma, vecinos de esta de Zafra, Hacendados
en el Campo del Rosario, casa n.o 4. Abuelos Pate
D.n José de la Peña Albarez de Lara, natural de
drid, y D.a Dominga Albarez Guerra natural
villa de Zafra, Maternos, D.n Cayetano Rubio
tanillo, natural de Madrid, y D.a Maria del Ca
Rubio y Vidaurreta, natural de esta villa de Zaf
fue su madrina su Espresada Abuela Pate
D.a Dominga Albarez Guerra; se le amonestó
Parentesco Espiritual y obligaciones Contraídas
ron Testigos, D. Manuel Nuñez, D. Juan F
y D.n Hipolito Lopez S.n Roman, y lo fir
Manuel Angel Martinez del Rio =
Esta Conforme con su original q.e obra en el lib
folio Citados aque me refiero, y a instancia d
parte interesada doy la presente q.e sello y f
en Zafra y Setiembre veinte y nueve de mi
ochocientos sesenta y seis.

Dr. José Rodriguez
y Madera

Legalización. Los Infrascriptos Notarios, en esta d
misma vecindad, de su Distrito y Colegio de Cacerez, q.e
signamos y firmamos damos fe: Que el Doctor D. Jo
Rodriguez y Madera, por quien aparece librada la pre
sente Certificación, es tal como en ella se titula, encon

trandose en el ejercicio de su cargo sin que nos conste lo contrario, y la firma y rubrica con que la autoriza, las semejantes á las que acostumbra usar. En su credito despues de llenadas las oportunas notas, va sellada con el de nuestro Colegio en [illegible] á primero de octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

José M. Rubeales

Vicente García
Rincon

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE CÁCERES
NIHIL PRIUS FIDE
Nº 16673
1
DOCE REALES.

nometria, probando la primera con censura de Notablemente aprovechado, y las dos restantes con la de Bueno.

En el curso de mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis se matriculó para estudiar en este Instituto quinto año, inscribiendose en las asignaturas de Física y Química, Historia Natural, y Psicología Lógica y Etica, probando la primera con censura de Notablemente aprovechado, y las dos restante, con la de Bueno. Practicó los egercicios del grado de Bachiller en Artes en los dias diez y ocho y diez y nueve de Junio próximo pasado, resultando aprobado en el primero por A. A. R, en el segundo por A. A. A, y en el tercero por S. A. A. Hizo el depósito de los Derechos del grado y papel para reintegro del del título. ——

Así resulta de los libros y documentos que obran en la Secretaría de mi cargo; y á peticion del interesado y por mandato del Sor Director espido la presente, visada por dicho Sor y sellada

con el del Establecimiento, en Badajoz á trece
de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis=

V.º B.º
El Director,
D.n Arcl[illegible]

Tomás Romero
de Castilla

Son sin papel un escudo y
ochenta y tres m.s

Sentada al f.º 186 del [illegible] libro 1.º


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm